

mento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24045** *RESOLUCIÓN de 22 octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Asesores y Gestores Financieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 10 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987 de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Asesores y Gestores Financieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 8 de agosto de 2001, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5, número 3, de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Asesores y Gestores Financieros Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como entidad gestora.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24046** *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Santander XVIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XVIII, Fondo de Pensiones (F0594), siendo en la actualidad su entidad gestora «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos e Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24047** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Mapfre Europa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de junio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Mapfre Europa, Fondo de Pensiones, promovido por «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0121) como gestora y «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» (D0154) como depositaria, se constituyó el 27 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Mapfre Europa, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24048** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Veintidós, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Veintidós, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «BBVA Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082) como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» (D0025) como depositaria, se constituyó el 27 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Veintidós, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24049** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Veintitrés, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 3 de julio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Veintitrés, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «BBVA Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0082) como gestora y «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima» (D0025) como depositaria, se constituyó el 27 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Veintitrés, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a)

del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24050** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Mapfre América Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 28 de junio de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Mapfre América Pensiones, Fondo de Pensiones, promovido por «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Mapfre Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0121) como gestora y «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» (D0154) como depositaria, se constituyó el 27 de julio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Mapfre América Pensiones, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**24051** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de agosto de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia IV, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0002) como gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094) como depositaria, se constituyó el 26 de septiembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia IV, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**24052** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de agosto de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de

Caixa Galicia VI, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0002) como gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094) como depositaria, se constituyó el 26 de septiembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixa Galicia VI, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**24053** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fineco Futuro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de septiembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fineco Futuro, Fondo de Pensiones, promovido por «Fineco Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Fineco Previsión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0207), como gestora, y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como depositaria, se constituyó el 27 de septiembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valladolid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fineco Futuro, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

**24054** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixa Galicia V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de agosto de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixa Galicia V, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», entidad gestora de fondos de pensiones (G0002) como gestora y Caja de Ahorros de Galicia (D0094), como depositaria, se constituyó el 26 de septiembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).